



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 376.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 26 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2018, CON EL FIN DE LA “44° EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES – ARGENTINA”.

Asunción, 19 de abril de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DRC/N° 81/2018 del 17 de abril de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 26 de abril al 14 de mayo de 2018, con el fin de participar de la “44° Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Argentina”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N°

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 26 de abril al 14 de mayo de 2018, con el fin de participar de la “44° Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, Argentina”, según se detalla a continuación:
- Consejero **Alfredo Núñez**, Jefe de Proyectos Culturales (Del 26 de abril al 1 de mayo de 2018);
 - Señorita **Giovanna Fiorotto**, funcionaria de la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo (Del 2 al 7 de mayo de 2018); y
 - Ministra **Lourdes Espinola**, Directora de Relaciones Culturales y Turismo (Del 8 al 14 de mayo de 2018).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro